

ALEGACIONES DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO-ANDALUCÍA AL PROYECTO DE ORDEN DE __ DE __ DE 2018, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA C. A. DE ANDALUCÍA

A 21

Visto el mencionado proyecto, la FEUSO-ANDALUCÍA, propone las siguientes enmiendas:

1. Eliminar del Anexo II, segundo renglón del penúltimo párrafo (*) las palabras “excepto Valores sociales y cívicos / Religión”.

La excepción que se establece en el Anexo II, impediría que se pueda ampliar horario al área de Valores sociales y cívicos / Religión, por lo que la discrimina de forma perjudicial respecto a las demás asignaturas específicas y la condenaría a partir del curso 2019/20 a un solo módulo semanal de 45 minutos.

Los servicios jurídicos de FEUSO estudiarán si esa nefasta discriminación es posible con la legislación vigente, no obstante, habría que evitar que la educación se “organice” a golpe de sentencias. Desde nuestro sindicato no creemos que así sea viable, debe de haber un proyecto lo más consensuado posible y que aglutine al mayor número de miembros y entidades de la comunidad educativa.

Por ello, a continuación, en FEUSO hacemos las siguientes consideraciones para que sean tenidas en cuenta y se trate a todas las asignaturas específicas de la misma forma, sin excepciones perjudiciales:

Desde la Orden de 17 de marzo de 2015, en Andalucía hay centros que imparten un solo módulo de 45' del área de Valores sociales y cívicos / Religión y otros que imparten dos. La posibilidad que establecía dicha orden en su anexo II de usar las horas de autonomía de los centros para ampliar horario de troncales y específicas, ha permitido amortiguar la catástrofe laboral que se avecinaba sobre los 1.500 profesores andaluces de religión en Centros Públicos de Infantil y Primaria con la reducción de dicha área a la mitad del tiempo. A este número también habría que sumar todos los afectados en centros privados y concertados, aunque resulta más difícil de cuantificar.

En el curso 2019/2020, si no se elimina del anexo II del actual Proyecto del Currículo de Primaria, la prohibición de que esta asignatura específica pueda ampliar horario, en aquellos centros que en virtud de su autonomía organizativa y pedagógica lo deseen, se provocará por parte de esa Consejería, la trágica (trágico es perder el trabajo y todas sus consecuencias) situación de que la mitad de los profesores

andaluces de religión perderían su trabajo o se precarizarían todos, probablemente de forma insostenible.

Desde FEUSO nos hemos opuesto desde el primer momento a la reducción de 90 a 45', además de por estas graves consecuencias laborales para el profesorado, por considerar que la asignatura de Religión que ellos imparten, en sus diferentes confesiones, contribuye a construir una convivencia plural en los centros. Así como a un aprendizaje por competencias según lo establecido en el presente proyecto de orden, artículo 3, apartado d): "Concienciación sobre los temas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado,[...] el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad."

2. La Disposición Transitoria única del Proyecto propone el Anexo III, con el que se prorroga solamente para el próximo curso 2018/19, la posibilidad de ampliar el tiempo lectivo semanal para la asignatura específica Valores sociales y cívicos / Religión. Para FEUSO, según lo expuesto anteriormente consideramos que la posibilidad de ampliar horario a esta asignatura debe darse siempre, en ese curso y en los siguientes, de la misma forma que lo está para las demás asignaturas. Por lo que de ser así, no haría falta ese texto.

Desde FEUSO, deseamos hacer un llamamiento a un diálogo sereno y serio sobre este tema que resulta muy complejo por las diferentes y legítimas ideas, creencias, derechos de los padres hacia la educación de los hijos, derechos laborales del profesorado... y un largo etcétera. Se ha puesto mucho en juego con la palabra "excepto".

Y así lo hemos hecho constar recientemente, en la Resolución Especial sobre Profesorado de Religión del IV Congreso de FEUSO-ANDALUCÍA, celebrado en Sevilla el 5 de junio de 2018:

"Ante esta situación, en la Federación de Enseñanza de USO, consideramos que en aquellas CCAA donde los/as maestros/as de religión no están transferidos, la solución más justa para afrontar las distintas situaciones laborales pasa por sentar juntos a los representantes del Ministerio y de la Comunidad Autónoma, las diferentes autoridades religiosas según las confesiones y a los representantes legítimos de los trabajadores, las organizaciones sindicales representativas en el sector. Reunir y negociar con todas las partes implicadas, es lo que desde FEUSO, creemos más razonable, hemos venido pidiendo reiteradamente a las distintas administraciones y seguiremos insistiendo y trabajando por ello para que sea posible pronto".

Federación
de Enseñanza
ANDALUCÍA



D^a María Coronel nº 34 - 41003 SEVILLA - Tel.: 954293017

M^a Paz Agujetas Muriel
S^a General de FEUSO - ANDALUCÍA

